Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración
Carpetas Nos 1344/16; 1003/16; 1492/16 y 1973/17

Versión Taquigráfica N° 1014 de 2017

LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y CRIMEN ORGANIZADO TRANSFRONTERIZO

Normas

DÍA DE LA LAICIDAD

Se declara el 6 de abril de cada año

18 DE MAYO

Se declara ciudad la zona del Municipio 18 de Mayo, departamento de Canelones

ACTOS DE DISCRIMINACIÓN Y FEMICIDIO

Modificación de los artículos 311 y 312 del Código Penal

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 24 de mayo de 2017

(Sin corregir)

PRESIDE: Señora Representante Macarena Gelman.

MIEMBROS: Señores Representantes Pablo D. Abdala, Susana Andrade, Cecilia Bottino, Darcy de los Santos, Tatiana Ferrari, Ope Pasquet y Javier Umpiérrez.

SECRETARIA: Señora María Eugenia Castrillón.

PROSECRETARIO: Señor Manuel Nande.

SEÑORA PRESIDENTA (Macarena Gelman).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Se entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: “Lucha contra el Narcotráfico y el Crimen Organizado Transfronterizo. Normas”.

En discusión general.

De acuerdo con lo que conversamos extraoficialmente, hoy procederíamos a votar este proyecto de ley, que forma parte del paquete de proyectos de seguridad del ámbito multipartidario generado en Presidencia.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Si no hay aportes con respecto a esta iniciativa -creo que no los hay; por lo menos, desde nuestra bancada no se han hecho llegar propuestas de modificación-, sugiero votarla en bloque.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se pasa a la discusión particular, y la propuesta de la señora diputada Bottino, de votar en bloque.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se van a votar en bloque los artículos del proyecto de ley.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto de ley, sin modificaciones.

Corresponde designar miembro informante.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Propongo como miembro informante a la presidenta de la Comisión, señora diputada Macarena Gelman.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota)

——Siete en ocho: AFIRMATIVA.

Corresponde considerar el segundo punto del orden del día: “Código Penal Militar y Código de Organización de los Tribunales Penales y del Proceso Penal Militar”.

Estamos esperando el plazo que se dispuso oportunamente.

El señor fiscal de corte fue convocado para la sesión de esta Comisión del día miércoles 31 de mayo, a efectos de que podamos recabar su opinión técnica sobre el proyecto, así como para conversar con respecto a sus manifestaciones públicas, de semanas atrás.

Pasamos a considerar el tercer punto del orden del día: “Día de la Laicidad. Se declara el 6 de abril de cada año”.

Estábamos esperando un acuerdo sobre la fecha. Dado que hoy no está presente el diputado Goñi, que fue uno de los integrantes de esta Comisión que manifestó interés por este proyecto, tal vez, deberíamos dejarlo pendiente.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Quiero hacer una propuesta sobre este tema a los miembros de la Comisión. Si hubiera acuerdo con esta sugerencia, se podría votar hoy. Si, en cambio, alguien entiende que es preciso dejarlo para la semana próxima, no tendría inconveniente en proceder así. La idea es la siguiente. Hice algunas consultas sobre esta iniciativa a los otros diputados firmantes del proyecto de ley; me refiero a la diputada Bianchi y los diputados Mahía, Rubio y Posada.

A todos nos parece que debería instituirse el Día de la Laicidad y no el Día de la Laicidad y de la Libertad Religiosa porque, a nuestro juicio, uno de los problemas que tenemos que enfrentar es que en algunos sectores de la opinión pública existe una confusión entre ambos conceptos. A veces, se invoca la libertad religiosa para justificar actitudes, conductas o hechos que desde nuestro punto de vista lesionan el principio de laicidad. De la misma manera, hoy o mañana podría invocarse la laicidad para afectar la libertad religiosa, cuestión que nadie desea. Por lo tanto, nos parece necesario distinguir ambos conceptos e instituir un día de celebración de la laicidad, sin perjuicio de que, naturalmente, pueda haber otro día para la exaltación de la libertad religiosa; desde ya, adelanto que estamos dispuestos a votarlo.

Con respecto a la fecha propuesta, en el proyecto se escoge el 6 de abril, que fue la fecha de promulgación de la ley que prohibió la instrucción religiosa en los establecimientos de enseñanza pública. Como no es intención de nadie -de ninguno de los firmantes del proyecto, ni de las organizaciones de la sociedad civil que en su momento lo promovieron- afectar la sensibilidad ni molestar de ninguna manera, nos parece pertinente el cambio de la fecha. En ese sentido, promovemos que el Día de la Laicidad sea el 19 de marzo, fecha en la que nació José Pedro Varela. Nos parece que de esta manera la iniciativa saldría mejorada, porque la figura de José Pedro Varela tiene un muy profundo arraigo en la sociedad uruguaya, que está absolutamente identificada con los valores cardinales de la enseñanza pública laica, gratuita y obligatoria. La figura de Varela tiene mucho más arraigo y más impacto como símbolo que la fecha de promulgación de una ley que nadie recuerda ni sabe cuál es. Nos parece que desde todo punto de vista es mejor el 19 de marzo que el 6 de abril.

Esa es la propuesta que traemos, luego de haberla consultado con los demás diputados firmantes del proyecto: instituir como Día de la Laicidad el 19 de marzo, por ser la fecha del natalicio de José Pedro Varela.

Si la Comisión entiende que se puede votar hoy, me gustaría muchísimo poder hacerlo y remitirlo ya al plenario. Si alguien entiende que debe hacer consultas o reflexionar al respecto, tampoco tengo inconveniente en que la votación quede para la semana próxima. Me parece que entraríamos en la fase de toma de decisiones.

Ese es el planteamiento que quería hacer.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Tomamos nota de la propuesta de modificación de la fecha y de que ese día sea designado únicamente como Día de la Laicidad. En realidad, estábamos considerando las dos posibilidades e, inclusive, diversas fechas. Por lo tanto, a efectos de poner en conocimiento de esto a nuestra bancada, solicitamos la postergación del tratamiento; una vez que adoptemos postura y estemos en condiciones de votarlo lo comunicaremos para incluir este punto en el orden del día.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- En el mismo sentido, creo que sería prudente tomarnos algunos días más a efectos de formular las consultas. Además, hoy está ausente -por lo menos, hasta el momento- el diputado Goñi, quien había sugerido un cambio de fecha. Por lo tanto, me parece que es de elemental cortesía parlamentaria conversar con él y que tenga la oportunidad de expresarse.

En su momento, hice la sugerencia de reformular la expresión a efectos de que la aprobación de este proyecto de ley incluyera la libertad religiosa en su enunciación. No voy a hacer cuestión por eso -creo que lo dije en la debida oportunidad- ; simplemente, me parecía que de esa manera podíamos lograr una propuesta más amplia y completa. Si bien laicidad y libertad religiosa desde el punto de vista ontológico pueden ser términos y expresiones diferentes, entiendo que están emparentados, relacionados o vinculados uno con el otro.

Por otra parte, la fecha que se nos sugiere en esta iniciativa está vinculada, precisamente, a un acontecimiento histórico -por eso me parecía bueno incluir el concepto de la libertad religiosa-, que es la separación de lo religioso, de las prácticas religiosas, de la enseñanza religiosa de la enseñanza pública. Por todas esas razones, me parecía que esa fórmula era bastante más completa y, a nuestro juicio, más representativa. De todas formas, aunque no prospere esa propuesta o fórmula sustitutiva, votaremos a favor. Todavía no perdemos la esperanza de que pueda prosperar, más allá de las expresiones que acaba de formular el señor diputado Pasquet. Veremos, en última instancia, qué decisión toma la Comisión.

En cuanto a la fecha, en lo personal, adelanto que no tengo ningún inconveniente, porque la elección de la fecha es arbitraria en sí misma, es decir, elegir una u otra es una decisión discrecional que tenemos que adoptar. Por supuesto, la vinculación con José Pedro Varela es totalmente pertinente. Estoy seguro de que en eso coincidiremos todos. Digo esto a título personal, porque el diputado Goñi había hecho una propuesta en ese sentido. Conoceremos cuál es su visión o punto de vista con relación a esto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, si hay acuerdo, daríamos unos días más para hacer las consultas a las bancadas correspondientes con respecto a la propuesta que está sobre la mesa y lo consideraríamos en una próxima sesión, quizás, la del 31 de mayo o la siguiente.

(Apoyados)

——Corresponde considerar el cuarto punto del orden del día: "Curatela Voluntaria. Incorporación de disposiciones como Capítulo II del Título XI del Libro I del Código Civil".

Secretaría nos informa que están pendientes los informes de la Cátedra de Derecho Civil y de Derecho Procesal de la Universidad de la República.

Pasamos a considerar el quinto punto del orden del día: "18 de Mayo. Se declara ciudad la zona del Municipio de 18 de Mayo, en el departamento de Canelones, y se designa con dicho nombre".

Este punto estaba en consulta, por procedimientos acordados previamente. No sé si ha habido algún avance en este sentido.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Yo estoy en condiciones de votar.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, dado que no se pudo corroborar si los límites del municipio coinciden con la zona delimitada en el artículo 1º del proyecto de ley, proponemos un cambio de redacción a efectos de salvar eventuales problemas que puedan surgir con la delimitación del municipio, que es una competencia departamental.

Por lo tanto, proponemos que el artículo 1º diga: "Declárase ciudad el municipio 18 de Mayo, departamento de Canelones"; y que el artículo 2º establezca: "Desígnase a dicha ciudad '18 de Mayo' ".

En discusión el artículo 1º

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).- Quisiera saber si tenemos claro qué categoría tiene la zona actualmente.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto.

Corresponde elegir un miembro informante.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Propongo al señor diputado Javier Umpiérrez como miembro informante.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

La Mesa sugiere que el tratamiento de los puntos que figuran en 6º, 7º, 8º y 9º término del orden del día se posterguen para próximas sesiones.

En cuanto al asunto que figura en décimo término del orden del día, que refiere a "Actos de Discriminación y Femicidio. Modificación de los artículos 311 y 312 del Código Penal.", se informa que la secretaría de la Comisión del Senado envió los antecedentes.

Además, contamos con una lista de las delegaciones que comparecieron a dicha asesora, la que voy a leer por si los señores diputados entienden necesario recabar alguna otra opinión, a fin de abocarnos al tratamiento del proyecto en las próximas sesiones.

Comparecieron a esa Comisión: el Fiscal de Corte; una delegación del Ministerio del Interior integrada por la licenciada July Zabaleta, que es la directora de la División Políticas de Género, y el doctor Eduardo Florio, que es asesor jurídico; hay informe y comparecencia del Instituto de Derecho Penal de la Universidad de la República; en su representación concurrió el doctor Gilberto Rodríguez Olivar; una delegación del Grupo Derecho y Género de la Facultad de Derecho de la Udelar, integrada por las doctoras Alicia Castro y Mariana Malet, y la master Flor de María Meza Tananta coordinadora del grupo.

Si los señores diputados entienden que no es necesario citar a otras delegaciones, estaríamos en condiciones de comenzar el tratamiento del proyecto en próximas sesiones.

(Interrupción del señor representante Pablo Abdala)

——Se pueden reenviar las versiones taquigráficas.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Con respecto a este tema, cuando concurra el fiscal de Corte nos gustaría hacerle algunas consultas sobre este proyecto de ley, fundamentalmente referidas a recientes expresiones de un juez que tuvo que intervenir en un caso que para nosotros -lo digo a título personal- fue un caso claro de homicidio a una mujer por razones de género y por violencia de género. Inclusive, el juez manifestó que de haber estado vigente la ley de femicidio, no se podría haber aplicado. Sinceramente, manifestaciones en ese sentido nos preocupan y mucho. Por eso nos gustaría consultar al fiscal de Corte cuando venga, sobre todo por las observaciones que ya está expresando este juez penal, quien será uno de los que tendrá que aplicar la norma.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Creo haber escuchado bien lo que planteó la diputada Bottino, mientras estaba firmando los documentos que me presenta la secretaría. Me da la impresión que pedir opinión al fiscal de Corte sobre expresiones públicas de un juez…

(Interrupción de la señora representante Bottino)

——No sé si fue ese el planteo.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- No; le voy a preguntar sobre lo que el juez dijo acerca de las dificultades que tiene la aplicación, no sobre las expresiones del juez.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Ahora entiendo; conocer su opinión en cuanto a los efectos y a la eficacia que pudiera tener la aplicación de esta figura penal.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Exactamente.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Si es así, está bien. Pido disculpas porque había entendido mal.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, agregaríamos ese punto a las consultas a realizar al fiscal de Corte cuando concurra la próxima semana.

(Diálogos)

——Si no hay más asuntos para considerar, se levanta la reunión.

.